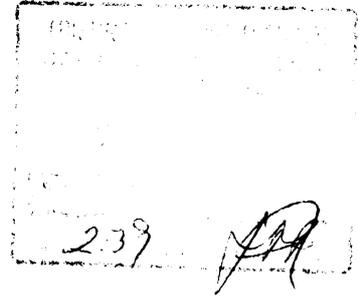




TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

N° 29 -2009-DIGA/TC

Lima, 06 de julio de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de JULIO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de JULIO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de JULIO del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese



ORLANDO ROSSEL ALVARADO  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

JULIO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
<b>CALENDARIO INICIAL</b>										
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2.009.943	206.378	301.845	0	2.666	0	0	0	2.520.832
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CALENDARIO INICIAL</b>	<b>0</b>	<b>2.009.943</b>	<b>206.378</b>	<b>301.845</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.520.832</b>
<b>TOTAL JULIO</b>	<b>0</b>	<b>2.009.943</b>	<b>206.378</b>	<b>301.845</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.520.832</b>





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## RESOLUCIÓN DE DIRECCION GENERAL

N° 032 -2009-DIGA/TC

Lima, 17 JUL, 2009

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 063-2009-P/TC, se aprueba el desagregado de los recursos aprobados con Decreto Supremo N° 146-2009-EF, para el pago a los pensionistas del complemento excepcional de gratificaciones del mes de Julio dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 074-2009;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de compromisos del mes de JULIO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de JULIO del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese

 ORLANDO ROSNEL ALVARADO  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

JULIO DE 2009

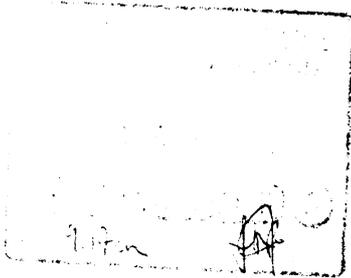
SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
CALENDARIO INICIAL										
5 GASTOS CORRIENTES										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2.009.943	206.378	301.845	0	2.666	0	0	0	2.520.832
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	2.009.943	206.378	301.845	0	2.666	0	0	0	2.520.832
TOTAL JULIO	0	2.009.943	206.378	301.845	0	2.666	0	0	0	2.520.832
AMPLIACIÓN DE CALENDARIO										
5. GASTOS CORRIENTES										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	8.700	0	0	0	0	0	0	8.700,00
TOTAL AMPLIACION JULIO	0	0	8.700	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL JULIO	0	2.009.943	215.078	301.845	0	2.666	0	0	0	2.529.532





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



**RESOLUCIÓN DE DIRECCION GENERAL**

Nº 033 -2009-DIGA/TC

Lima, 23 de Julio del 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficios N° 083-2009-PP/TC y N° 084-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de JULIO del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio N° 1052-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la Segunda Ampliación del Calendario de compromisos del mes de JULIO del año fiscal 2009;

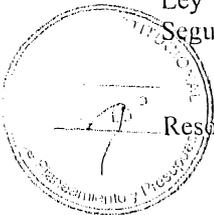
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Segunda Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de JULIO del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese

  
ORLANDO ROSSEL ALVARADO  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

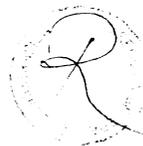


SEGUNDA AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

JULIO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
<b>CALENDARIO INICIAL</b>										
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2.009.943	206.378	301.845	0	2.666	0	0	0	2.520.832
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>										
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CALENDARIO INICIAL</b>	<b>0</b>	<b>2.009.943</b>	<b>206.378</b>	<b>301.845</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.520.832</b>
<b>TOTAL JULIO</b>	<b>0</b>	<b>2.009.943</b>	<b>206.378</b>	<b>301.845</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.520.832</b>
<b>AMPLIACIÓN DE CALENDARIO</b>										
<b>5, GASTOS CORRIENTES</b>										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	8.700	0	0	0	0	0	0	8.700,00
<b>TOTAL AMPLIACION JULIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL JULIO</b>	<b>0</b>	<b>2.009.943</b>	<b>215.078</b>	<b>301.845</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.529.532</b>
<b>SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO</b>										
<b>5, GASTOS CORRIENTES</b>										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	47.809	0	41.000	20.000	0	0	0	108.809,00
<b>TOTAL SEGUNDA AMPLIACION JULIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.809</b>	<b>0</b>	<b>41.000</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>108.809</b>
<b>TOTAL JULIO</b>	<b>0</b>	<b>2.009.943</b>	<b>262.887</b>	<b>301.845</b>	<b>41.000</b>	<b>22.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.638.341</b>





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

N° 035 -2009-DIGA/TC  
Lima, 05 agosto de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 ~~Ley~~ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;



Que mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de AGOSTO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de AGOSTO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de AGOSTO del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

N° 035 -2009-DIGA/TC  
Lima, 05 agosto de 2009

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese



 ORLANDO ROSSEL ALVARADO  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

AGOSTO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
<b>CALENDARIO INICIAL</b>										
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.041.074	182.160	289.476	0	2.666	0	0	0	1.515.376
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>										
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CALENDARIO INICIAL</b>	<b>0</b>	<b>1.041.074</b>	<b>182.160</b>	<b>289.476</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.515.376</b>
<b>TOTAL AGOSTO</b>	<b>0</b>	<b>1.041.074</b>	<b>182.160</b>	<b>289.476</b>	<b>0</b>	<b>2.666</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.515.376</b>





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

Nº 038 -2009-DIGA/TC

Lima, 25 de agosto de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficios Nº 094-2009-PP/TC y Nº 095-2009-PP/TC, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, la ampliación del Calendario de Compromisos del mes de AGOSTO del año fiscal 2009;

Que, mediante Oficio Nº 1124-2009-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, informa que es procedente la ampliación solicitada;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de compromisos del mes de AGOSTO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público - y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2009-P/TC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de AGOSTO del año fiscal 2009, del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

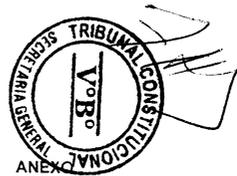
**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y Comuníquese



ORIANO ROSSEL ALVARADO  
Director General de Administración  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

AGOSTO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
<b>CALENDARIO INICIAL</b>										
5 GASTOS CORRIENTES										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.041.074	182.160	289.476	0	2.666	0	0	0	1.515.376
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. GASTOS DE CAPITAL										
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CALENDARIO INICIAL</b>										
TOTAL AGOSTO	0	1.041.074	182.160	289.476	0	2.666	0	0	0	1.515.376
<b>AMPLIACIÓN DE CALENDARIO</b>										
5. GASTOS CORRIENTES										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	0	0	28.888	15.597	0	0	44.485
<b>TOTAL AMPLIACION AGOSTO</b>										
TOTAL AGOSTO	0	1.041.074	182.160	289.476	0	31.554	15.597	0	0	1.559.861





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**  
N° 040 -2009-DIGA/TC

Lima, 01 de septiembre de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de SEPTIEMBRE para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N° 040-2009-P/TC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de SEPTIEMBRE del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Nº 040 2009-DIGA/TC  
**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL**

Lima, 01 de septiembre de 2009

**Artículo 2º.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se cifian a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese



*Rossell*  
ORLANDO ROSSELL ALVARADO  
Director General de Administración



CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

SEPTIEMBRE DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 PLIEGO: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
<b>CALENDARIO INICIAL</b>										
5. GASTOS CORRIENTES										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.081.044	182.161	289.476	0	2.666	0	0	0	1.555.347
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. GASTOS DE CAPITAL										
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CALENDARIO INICIAL</b>										
	0	1.081.044	182.161	289.476	0	2.666	0	0	0	1.555.347
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>										
	0	1.081.044	182.161	289.476	0	2.666	0	0	0	1.555.347
<b>AMPLIACIÓN DE CALENDARIO</b>										
5. GASTOS CORRIENTES										
1- 00 RECURSOS ORDINARIOS										
<b>TOTAL AMPLIACION SEPTIEMBRE</b>										
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>										

